Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número: RD-2026-2236-E-UNC-DEC#FCQ

CORDOBA, CORDOBA
Viernes 20 de Noviembre de 2026

Referencia: Llamado Cargo 3665/4A AEF sat. EPG - FCQ

EX-2026-00739833- -UNC-ME#FCQ Cargo 3665/4A AEF - FCQ

VISTO

Lo establecido en la Ordenanza 7/12 del HCS de la UNC y el Acta Paritaria Local Nº 15 de fecha 18 de octubre de 2012.

Y CONSIDERANDO

Que se ha iniciado el proceso para efectuar el llamado a un concurso Cerrado Interno / General / Abierto, para cubrir un (1) cargo Nodocente categoría 3665/4A (Categoría 5) del Agrupamiento Técnico Profesional para cumplir funciones en el Área Económica Financiera (Satélite Escuela de Posgrado) de esta Facultad;

Que el jurado actuante designado y convocado por Resolución Decanal RD-2026-2160-E-UNC-DEC#FCQ, elaboró el cronograma y temario general y particular propuesto para ser incluido en el llamado a concurso, según consta en el Acta 1 del presente expediente;

Que la Asociación Gremial de Trabajadores de la U.N.C. “Gral. San Martín” ha designado a la Sra. Rocío V. MORALES Leg. 47922 como veedora gremial del concurso.

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

R E S U E L V E:

Artículo 1º Llamar a Concurso en las instancias Cerrado Interno, Cerrado General (en el caso en que no se cubran los cargos por Cerrado interno) o Abierto (en el caso en que no se cubra el cargo en la instancia Cerrado General) de antecedentes y oposición, para cubrir 1 (un) cargo 3665/4A (Agrupamiento Técnico Profesional, Categoría 5 - Dec.366/06) perteneciente a la Planta Permanente de la Facultad de Ciencias Químicas, para cumplir funciones en el Área Economica Financiera (AEF) de esta Facultad según lo solicitado en el expediente de referencia con un cumplimiento de 35 horas semanales y una retribución mensual acorde al escalafón vigente.

Podrán participar en el Concurso Interno, los agentes que revistan como Personal Nodocente en calidad de permanente, en igual categoría o inferiores de cualquier Agrupamiento de la Facultad de Ciencias Químicas; podrán participar en el Concurso General los agentes que revistan como Personal Nodocente, en calidad de permanente, en igual categoría o inferiores de cualquier Agrupamiento de la Universidad Nacional de Córdoba, en el supuesto de que no se cubran las vacantes por concurso interno.

En caso de haber inscriptos para cubrir el cargo en las distintas instancias, no se tendrán en cuenta las inscripciones

para las instancias subsiguientes, salvo que la anterior resultare desierta.

Artículo 2º: Establecer como requisitos generales y particulares los establecidos en la Ordenanza 7/2012 del HCS y que integran la presente resolución:

- Cargo: Nodocente Decreto 366/06

- Categoría: 3665/4A – Agrupamiento Técnico Profesional – Categoría 5

- Área: Área Económica Financiera de esta Facultad (Satélite Escuela de Posgrado)
- Horario de trabajo: 35 hs semanales, de 8:00 a 15:00 h. Contar con disponibilidad horaria en las oportunidades de tener que confeccionar y presentar las posiciones mensuales y cierres parciales y/o finales, obligatorios que establece SGI-UNC.

CONDICIONES GENERALES:

Título Secundario Completo.

Título Universitario Completo relacionado con las Ciencias Económicas (Excluyente).

CONDICIONES PARTICULARES:

Tareas y Responsabilidades:

- Ingresos EsPG: Facturación, conciliaciones de cajas electrónicas, estado de cuentas de alumnos, altas códigos de facturación, alta de cursos, carreras y toda actividad que dicte y desarrolle la EsPG, en el sistema Sanavirón Académico, informes a directores y coordinadores de los mismos, actualizaciones de aranceles, otras derivadas de la operatoria de ingresos.
- Egresos EsPG: Pagos por compras y contrataciones por caja chica o menores (según Ord. HCS 04-2025). Confección de resoluciones aprobatorias de los mismos corroborando situación fiscal, fondos disponibles, validez, consistencia, pertinencia de documentación y autorizaciones correspondientes. Cálculo de retenciones y confección de certificados de retención. Pagos derivados por AEF-FCQ respecto de los procesos licitatorios llevados a cabo por la FCQ, cuando se involucren fondos de EsPG. Cotitular de Cuenta Corriente Bancaria y utilización del sistema Interbanking de EsPG y/o el que en el futuro lo reemplace o complemente.
- Contables de EsPG: Registro de ingresos y egresos en sistema SIU PILAGA. Confección de Balances, Conciliaciones bancarias, posiciones mensuales, parciales y finales, rendición de cuentas, informes de estado de cuenta de cursos, carreras y toda actividad que dicte y desarrolle, informe ejecutado de ingresos y gastos y presupuesto de la EsPG a elevar al HCD. Otros informes que se requieran.
- Atención al público en general (estudiantes de posgrado, docentes, proveedores, etc.).
- Asistir al Departamento de Contratos de AEF-FCQ en el desarrollo de los informes económicos asociados a los contratos del personal docente, administrativo y profesionales independientes que se desempeñan en la EsPG (según lo estipulado Ord. HCS 5/12).
- Asesoramiento de contratos de locación de obra (según Ord. HCS 9/13).

- Colaboración con el Área Económico-Financiera.

- Conocimientos y Experiencia Requerida:

- Manejo de programas: Sanavirón Académico, Sanavirón, GDE, PILAGA, INTERBANKING, otros.

- Demostración de idoneidad para redacción de informes, notas y poseer buena ortografía.
- Capacidades para trabajar en forma individual o en equipo, para cumplir variadas funciones en el ámbito de su trabajo.

- Capacidad para atención al público en general (funcionarios, docentes, no docentes y estudiantes de la Facultad, proveedores y otros).

Poseer iniciativa para resolver problemas a su alcance.

- Capacidad para trabajar en relación de dependencia.
- Poseer claridad y rapidez para exponer a sus superiores situaciones que excedan a su competencia.
- Responsabilidad en la ejecución de las tareas asignadas.
- Experiencia previa comprobable.

TEMARIO

- Convenio Colectivo de Trabajo, Decreto 366/06.
- Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba.
- Ord. HCD 1/22, Reglamento Interno de la EsPG-FCQ.
- Ord. HCS 4/25, Anexo I (artículos 1 al 29 inclusive) y Anexo III.
- Decreto 1023/2001, Título I, Capítulo I (artículos 1 al 20 inclusive).
- Ord. HCS 5/12 y sus anexos – Res. SGPI 148/12.

- Ord. HCS 9/13 – Locación de obra.

- Ley 24.156 – Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional.

Artículo 3º: La inscripción de los aspirantes estará abierta desde el día 1 al 5 de marzo de 2027, inclusive. La presentación de las solicitudes y la respectiva documentación se receptarán en el Área Concursos de la Facultad, al correo electrónico concursos@quimicas.unc.edu.ar a través del correo electrónico institucional (@unc.edu.ar) del postulante. A partir de esa presentación, toda comunicación se realizará a través de dichos correos electrónicos. Los interesados que no posean correo institucional, podrán utilizar cualquier correo personal y deberán acreditar su identidad asistiendo a la oficina de concursos en el horario de 8 a 12, luego de enviar el correo y durante el plazo de inscripción, munido de su documento de identidad y de la documentación respaldatoria de su título. Sin esta acreditación de identidad no se validará su inscripción.

Los interesados deberán presentar el Formulario de Inscripción y sus antecedentes, en tres archivos adjuntos en formato pdf, nombrados y ordenados de la siguiente manera:

- a) Apellido del postulante Inscripción.pdf - Formulario de Inscripción (Anexo III, Ordenanza 7/12 HCS)
- b) Apellido del postulante DNI.pdf - Imagen del documento de identidad (Frente y dorso)
- c) Apellido del postulante CV y Documentación.pdf – Curriculum Vitae y Documentación respaldatoria. Podrá solicitarse la presentación de sus originales o copia certificada, a los fines de su validación.

Artículo 4º: El Jurado del concurso se ha conformado de acuerdo a lo previsto en el Art. 16º de la Ordenanza 7/12 del HCS, designado por Resolución Decanal RD-2026-2160-E-UNC-DEC#FCQ de la siguiente manera:

En representación de la autoridad de la dependencia:

Titular: Silvia C. BARYUK, Leg. 28203

Suplente: Marina I. FERREYRA, Leg 40722

En representación del personal de esta Facultad:

Titular: Ariel O. BERTOLA, Leg. 42414

Suplente: María Eugenia SOSA, Leg. 44971

Integrante por la Comisión Paritaria del Sector Nodocente de nivel particular:

Titular: Ivone R. AGUILERA , Leg. 44866- FCS

Suplente: Silvana I. ZARATE, Leg. 30195 – PRI

Veedora Gremial: Rocío V. MORALES Leg. 47922

Artículo 5º: Las preguntas y/o temas de la prueba de oposición serán fijados por el Jurado del concurso una (1) hora antes del comienzo de la prueba, y sobre la base del temario que figura en el Artículo 2º de la presente resolución.

Artículo 6º: Citar a los miembros del Jurado y a la veedora gremial para el día 9 de marzo de 2027 a las 9:00 horas en dependencias del Decanato de la Facultad, a fin de cumplimentar con lo previsto en el Art. 17º, Inc. b) de la Ord. 7/12 HCS (consideración de la admisión de los postulantes).

Artículo 7º: Establecer el día 16 de marzo de 2027 a las 09:00 horas para la constitución del Jurado y a las 10:00 horas del mismo día para la prueba de oposición del presente concurso.

Artículo 8º: La prueba de oposición consistirá en prueba teórica-práctica y una entrevista personal –Art. 29º Ordenanza 7/2012 HCS. La prueba teórico-práctica se realizará en la fecha fijada en el artículo anterior. Finalizado el examen el Jurado fijará y notificará a los participantes la fecha, horario y lugar en que realizarán las entrevistas personales.

Artículo 9º: Las condiciones de recusaciones y excusaciones serán las previstas en el Título VI de la Ordenanza 7/2012 del HCS.

Artículo 10º: La actuación del Jurado y la valoración de los aspirantes se ajustará a lo dispuesto por la Ordenanza 7/2012 del HCS.

Artículo 11º: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

LMF/adf/ alv

Digitally signed by FANANI Maria Laura
Date: 2026.11.19 11:04:10 ART
Location: Ciudad de Córdoba

Maria Laura Fanani
Secretaria General
Secretaría General Facultad de Ciencias Químicas
Universidad Nacional de Córdoba

Digitally signed by CORREA Silvia Graciela
Date: 2026.11.20 12:38:57 ART
Location: Ciudad de Córdoba

Silvia Graciela Correa
Decana
Decanato Facultad de Ciencias Químicas
Universidad Nacional de Córdoba

Digitally signed by GDE UNC
DN: cn=GDE UNC, c=AR, o=Universidad Nacional de Cordoba, ou=Prosecretaria de Informatica, serialNumber=CUIT 30546670623
Date: 2026.11.20 12:38:58 -03'00'